



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-016-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO,
TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CORRESPONDIENTES A
SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES,
PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 86485
DISTRITO DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD



San Salvador, 12 de julio de 2024.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Comunidad Los Cedros, Código de Infraestructura (C.I.) N° 86485 ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE La Libertad ^{(2) (3) (4)}
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE La Libertad ^{(2) (3) (4)}
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT ^{(2) (3) (4)}
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

⁽¹⁾ Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2008 POR US\$2,653.50.....	8
	HALLAZGO N° 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2023, POR US\$7,228.45.....	11
	HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR.....	14
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	18
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	18
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	20
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	20
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	20
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	20
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	21
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	21
XVI.	ANEXOS.....	22



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Comunidad Los Cedros, Código de Infraestructura (C.I.) N° 86485, distrito de Zaragoza, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-016-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado, bajo la Ref. IA/NA-002-2019. Ver Romano VIII.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Operación y Funcionamiento (Liquidación Central), el CE reportaba un total de US\$9,881.95, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2008 y 2023; los cuales, a la fecha se encontraban pendientes de liquidar.

Así también, verificamos los datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y se determinó que este Centro Escolar no tiene Paquetes Escolares pendientes de liquidación administrativa.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

- 1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de operación y funcionamiento, así como de Proyecto Adicional;
- 2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE);



- 3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Comunidad Los Cedros, C.I. N° 86485, Distrito de Zaragoza, Departamento de La Libertad; según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar y Proyecto Adicional (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno;
2. Fondos no liquidados por CE;
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar y Proyecto Adicional (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.
- 2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.



- 3) Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Según los aspectos evaluados, identificamos condiciones que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE de La Libertad.

- Falta de liquidación de forma oportuna por parte del OAE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT;
- Falta de liquidación administrativa oportuna de Proyecto Adicional Reparación de Techos del CE.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, de acuerdo con registros del Sistema de Liquidación de Componente en el Concepto de Presupuesto Escolar, comprobamos que, los fondos transferidos durante el año 2008 y 2023 al Centro Escolar Comunidad Los Cedros, C.I. N° 86485, por la cantidad de US\$9,881.95, continuaban pendientes de liquidar ante la DDE de La Libertad. Ver Hallazgo N° 1.

3. Seguimiento de recomendaciones de informe de auditoría anterior.

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo N°. 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019”, con actualización de fondos no liquidados por centros escolares al 27/07/2023-DDE La Libertad; concluyendo que, en el caso del CE Comunidad Los Cedros, la recomendación #1 #2 no se ha cumplido. Ver Hallazgo N° 3.

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso del presente examen especial de auditoría, el Centro Escolar Comunidad Los Cedros, logró liquidar fondos del estado del año 2023, por un total de US\$7,228.45, de acuerdo al detalle a continuación: Ver Hallazgo N° 2.

A continuación, el detalle de componente liquidado durante la ejecución de esta auditoría:

Tabla N° 1: Bonos Liquidados del año 2023

ANÑO	NOMBRE DEL BONO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	MONTO US\$
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	19/04/2024	US\$5,728.45
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO FUNCIONAMIENTO 2023 – PRIMERA TRANSFERENCIA	19/04/2024	US\$750.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO FUNCIONAMIENTO 2023 – SEGUNDA TRANSFERENCIA	19/04/2024	US\$750.00
TOTAL			US\$7,228.45

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:



HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2008 POR US\$2,653.50

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Comunidad Los Cedros, C.I. N° 86485, del departamento de La Libertad, al mes de julio de 2024 continua con fondos del Estado del año 2008, pendientes de liquidar, por un monto de US\$2,653.50, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido.

A continuación, el detalle de bono no liquidado:

Tabla N° 2: Bono no liquidado

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2008	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIÓN DE TECHOS 2008	US\$2,653.50

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidado el bono indicado en la tabla anterior; no se tiene garantía que éste se haya invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en el 2008 por medio de cuenta bancaria. Ver Anexo N° 3.

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, debieron ser abonados a la cuenta que administró el OAE. Ver Anexo N° 4.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Presunta malversación de fondos por la Ex Tesorera de la ACE.

Efectos:

Fondos no utilizados para los fines establecidos;



2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

De acuerdo a comentarios proporcionados durante entrevista realizada el 24 de abril de 2024, la Directora actual y representante legal del CDE, [REDACTED], expreso que: "En el año 2008 yo era la Directora, pero no administraba fondos, los que lo hacían eran los señores de la ACE quienes también dejaron de pagarnos las cuotas laborales de ISSS y AFP de dos docentes. En relación al período 2023 se liquidó extemporáneamente debido a la transferencia de Operación y Funcionamiento fue depositado el 1 de noviembre de 2023 y lo de Salarios se tuvo la dificultad de afiliar a la ordenanza del Centro Educativo generando atraso en el pago, por lo cual esta observado, está pendiente recibir la solvencia del ISSS. En función de lo antes citado, se entregó copia de dos actas del Libro de la ACE de 2008, donde el organismo hace referencia a la presunta responsabilidad de la Ex Tesorera de la ACE, en la malversación de fondos por parte de ella. En relación a los miembros responsables de los períodos pendientes de liquidar, expreso que la Ex Tesorera se fue de la Comunidad hace años"

Comentarios de la DDE de La Libertad:

No presento comentarios al respecto.

Comentarios de Auditoria:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.



HALLAZGO N° 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2023, POR US\$7,228.45

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Comunidad Los Cedros, C.I. N° 86485, del distrito de Zaragoza, departamento de Libertad, tenía pendientes de liquidar fondos del Estado del año 2023, por un monto de US\$7,228.45, los cuales fueron solventados durante la ejecución de esta auditoría en fecha 19 de abril de 2024.

A continuación, el detalle de los bonos liquidados de forma extemporánea:

Tabla N° 3: Bonos liquidados extemporáneamente

AÑO	NOMBRE DEL BONO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	MONTO US\$
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	19/04/2024	US\$5,728.45
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO FUNCIONAMIENTO 2023 - PRIMERA TRANSFERENCIA	19/04/2024	US\$750.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO FUNCIONAMIENTO 2023 - SEGUNDA TRANSFERENCIA	19/04/2024	US\$750.00
TOTAL			US\$7,228.45

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en el año 2023 por medio de cuenta bancaria. Ver Anexo N° 3.

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. Ver Anexo N° 4.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causas:

1. Falta de seguimiento y gestiones oportunas de parte de la DDE de La Libertad, para la recuperación de los fondos no liquidados;
2. Documentación extraviada y/o no entregada por el Organismo de Administración Escolar.

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos;
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

No presento comentarios al respecto.

Comentarios de la DDE de La Libertad:

No proporciono comentarios al respecto.

Comentarios de Auditoría:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.



HALLAZGO N° 3: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo N° 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos pendientes de Liquidar por Centros Escolares (CE) al mes de mayo de 2023", Ref. NA-002-2019. Dirección Departamental de Educación de La Libertad; el cual incluye dos recomendaciones para la Dirección Departamental, las que a la fecha no se han cumplido. El detalle en la Tabla N° 4, siguiente:

Tabla N° 4 – Detalle de recomendaciones no cumplidas

TITULO HALLAZGO	RECOMENDACION	ESTADO
UN TOTAL DE US\$3.1 MILLONES PENDINETES DE LIQUIDAR POR CENTROS ESCOLARES	1. Facilite seguimiento a los centros escolares del departamento de La Libertad, pendientes de liquidar fondos del Estado, según registros del sistema de liquidación y presente los avisos a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos vía judicial.	No cumplida
	2. Solicite por escrito a los Presidentes de los Organismos de Administración Escolar, realicen las liquidaciones de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe. De no liquidar dichos fondos durante el período definido, deberá gestionarse el reintegro correspondiente caso contrario, presentar las denuncias ante la Junta de la Carrera Docente, de los Directores de los Centros Educativos, con atrasos en liquidación de fondos transferidos en el año 2022, por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente, Art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literal s) obligaciones del Director: s) cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR).	No cumplida

Fuente: Informe de auditoría Ref. NA-002-2019



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) - MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art.115 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso



segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

1. Falta de diligencia de los responsables del Organismo de Administración Escolar (OAE) en el cumplimiento de las liquidaciones de fondos recibidos;
2. Falta de seguimiento por parte de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, respecto a implementar acciones o estrategias con los Centro Escolares, que tienen fondos pendientes de liquidar;
3. Incumplimiento de funciones de los Organismos de Administración Escolar, de los periodos no liquidados.

Efectos:

1. Posible detrimento patrimonial para el Estado, por los fondos pendientes de liquidar a la fecha;
2. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa;
3. No se tiene evidencia sobre el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado transferidos y si estos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la DDE de La Libertad:

No se obtuvieron.

Comentarios de Auditoría Interna:

Con fecha 9 de mayo de 2024, por medio de correo electrónico dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED], en donde se le relacionó la Notificación de Auditoría NA-016-2024; para solicitarle sus comentarios y acciones realizadas en cumplimiento a recomendaciones brindadas en informe de auditoría anterior denominado "Examen Especial de Gestión a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, al 30 de junio de 2019, con actualización de fondos pendientes de liquidar por centros escolares (CE) al mes de mayo de 2023, con fecha 30 de junio de 2023 y con referencia IA/NA-002-2019.

16

Ref. IA/NA-016-2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024. Centro Escolar Comunidad Los Cedros, Código de Infraestructura N° 86485.



Por medio de correo con fecha 23 de mayo de 2024, dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED]; nuevamente se le solicitó comentarios y evidencia sobre las acciones implementadas para cumplir con las recomendaciones de auditoría contenidas en Informe de Auditoría Interna con referencia IA/NA-002-2019.

Adicional, se remitió correo de fecha 13 de junio de 2024, dirigido al Director Departamental de Educación de La Libertad, Lic. [REDACTED]; para darle seguimiento a los 2 correos anteriores, relacionados con el cumplimiento de las recomendaciones de informe de auditoría anterior, y comunicarle que, de no recibir evidencia de la implementación de dichas recomendaciones, se dejará un hallazgo por el incumplimiento.

No obstante, no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene, por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores comunicadas, y que, a la fecha del presente informe, persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros Escolares.



Versión Pública

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos el Informe de Auditoría con Referencia No. IA/NA-002-2019 con 2 recomendaciones para seguimiento, detallado en el Hallazgo N° 1 de dicho informe de auditoría denominado "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización al Estado de Fondos Transferidos a Centros Escolares, no Liquidados al 6 de septiembre de 2023", detallado en el Hallazgo N° 3 del presente Informe de Auditoría.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
2. Brinde colaboración a la DDE de La Libertad, para hacerle llegar toda la información que pudiera encontrarse resguarda en el CE, relacionada con la falta de liquidación de fondos de los años 2008, haciendo levantamiento de inventario de documentación, comunicándolo a la departamental por escrito, si tiene o no información. Además, dejar constancia de dicho proceso, en el libro de actas CDE, en un plazo de 5 días hábiles.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

3. Dé cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría, comunicadas en el Informe de Auditoría bajo la Referencia IA/NA-002-2019, las cuales son de cumplimiento obligatorio según lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.



4. Solicitar a la Directora del CE Comunidad Los Cedros, la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2017; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo.
5. Determine a través del encargado de Organismos de Administración Escolares (OAE), de la DDE de La Libertad, la información personal, sobre los miembros que integraron el OAE durante el año 2008 (detallados en el Anexo 1), para ubicarlos y solicitarles que, en un plazo de 5 días hábiles, realicen la liquidación de los fondos correspondientes a ese período;
6. De no lograrse lo anterior, elabore en un plazo de 5 días hábiles, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria de la EEP, en donde se depositaron los fondos observados; Además, incluir información de los empleados de la DDE de La Libertad, responsables de liquidar los fondos pendientes del año 2008, el cual deberá remitir a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT.
7. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.
8. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

9. Presente el aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del expediente de parte de la



Dirección Departamental de Educación de La Libertad, correspondiente a los bono pendiente de liquidar del período 2008, por un monto de US\$2,653.50.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Comunidad Los Cedros, CI N.º 86485, distrito de Zaragoza, departamento de La Libertad; concluimos que, tiene un bono pendiente de liquidar del año 2008, por valor de US\$2,653.50.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de La Libertad, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Comunidad Los Cedros, CI N.º 86485, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XIII. LUGAR Y FECHA

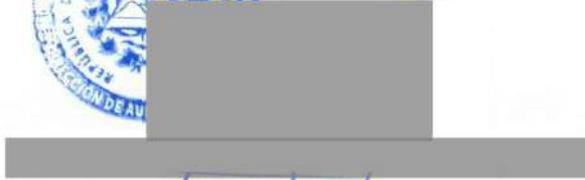
San Salvador, 12 de julio de 2024.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted], Coordinador de Auditoría.

Versión Pública



XVI. ANEXOS

ANEXO N° 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

CDE del período evaluado 2008:

Nombres	Cargo	Documento Único de Identidad
	Presidente	
	Secretaria	
	Tesorera	

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

CDE Actual:

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE MIEMBROS							
C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	1 Presidenta Propietaria, Directora		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	3 Consejal Propietaria, Profesora		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	4 Secretaria Propietaria, Profesora		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia		05-0087-24	05/01/2024	05/01/2026	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

ANEXO N° 2: BONO PENDIENTE DE LIQUIDAR DEL AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA							
MUNICIPIO: ZARAGOZA							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	PROYECTO ADICIONAL- REPARACION DE TECHOS 2008	2008	00/00/0000	2,653.50	Condicionada
			N° Componente: 1			Sub Total:	2,653.50
						Sub total Municipio ZARAGOZA :	2,653.50
						Sub total Fuente:	2,653.50
						Total por Departamento:	2,653.50

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO N° 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACION								
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL								
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
Fecha: 10/7/2024								
Código Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuentas Abono	Estado Cuenta
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	05- LA LIBERTAD				16/04/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	05- LA LIBERTAD				00/00/0000 16/04/2015	1- CALIDAD	RIACTIVA
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	05- LA LIBERTAD				00/00/0000 16/04/2015	2- FANTEL	RIACTIVA
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	05- LA LIBERTAD				00/00/0000 16/04/2015	3- TRANSF. EDUCO	RIACTIVA
86485	CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	05- LA LIBERTAD				00/00/0000 08/07/2013	5- PAGO A CTA. EDUCO	RIACTIVA

d_rpl_cuentas_c_e Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

ANEXO N° 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE

AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACION		ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR			
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado					
10/07/2024 01:28 PM					
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2008		
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD					
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACION DE TECHOS 2008					
FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA					
ESTADO: PAGADO					
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO			
		PROGRAMADO	PAGADO	SALDO	
CDE	86485 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50	
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION		1	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: REPARACION DE TECHOS		1	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50
TOTAL GENERAL		1	¢ 2,653.50	¢ .00	¢ 2,653.50

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública

AÑO 2023

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado 12/07/2024 11:34 AM						
PERIODO DEL		AL	AÑO: 2023			
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD						
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA						
FUENTE: GOES						
ESTADO: PAGADO						
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO		
		PROGRAMADO	PAGADO			
CDE	86485 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	¢ 2,840.45	¢ 2,840.45	¢ .00		
CDE	86485 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	¢ 2,888.00	¢ 2,888.00	¢ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		2	¢ 5,728.45	¢ 5,728.45	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		2	¢ 5,728.45	¢ 5,728.45	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		2	¢ 5,728.45	¢ 5,728.45	¢ .00	
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA						
FUENTE: GOES						
ESTADO: PAGADO						
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO		
		PROGRAMADO	PAGADO			
CDE	86485 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)						
FUENTE: GOES						
ESTADO: PAGADO						
MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO		SALDO		
		PROGRAMADO	PAGADO			
CDE	86485 CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LOS CEDROS	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00		
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO E		1	¢ 750.00	¢ 750.00	¢ .00	
NO. DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		4	¢ 7,228.45	¢ 7,228.45	¢ .00	
TOTAL GENERAL		4	\$ 7,228.45	¢ 7,228.45	¢ .00	

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)



Versión Pública